

## Mujer y partidos políticos en España: las estrategias de los partidos y su impacto institucional, 1978-2004

Tania Verge (IUOG/ UCM).

\* Artículo presentado en el VII Congreso de la AECPA, Madrid, 21-23 de septiembre de 2005. Área VI “Actores Políticos”, GT22 “Mujer y política: el papel de las mujeres en las democracias actuales”. Este artículo forma parte de la investigación doctoral *Partidos políticos y representación: las dimensiones del cambio en los partidos políticos españoles, 1977-2004* (2005). No citar sin el permiso de la autora.

### Introducción

En este artículo realizaremos un análisis en profundidad de la respuesta de las tres formaciones políticas de ámbito estatal (Partido Socialista, Partido Popular e Izquierda Unida) a la reivindicación de una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de responsabilidad política; una demanda que atañe a los partidos en tanto que, entre sus funciones operativas, se encuentra el reclutamiento de las elites políticas y es esta selección de candidatos la que determina finalmente la configuración de las instituciones políticas. Es decir, la responsabilidad última de que un Parlamento contenga un porcentaje determinado de mujeres reside en última instancia en los partidos, más allá de las características del sistema electoral vigente.

Los partidos pueden adoptar diferentes estrategias internas para aumentar la presencia de las mujeres: i) son *estrategias retóricas* aquellas que suponen la difusión de las reivindicaciones de las mujeres en los documentos de los partidos y las referencias de los dirigentes del partido a la importancia de la incorporación de las mujeres a la política; ii) las *estrategias de acción positiva* consisten en programas de formación para afiliadas y/o para candidatas, en la creación de secciones de mujeres, bien de tipo paralelo, bien dentro de las estructuras del partido, y en las campañas para la igualdad política de las mujeres realizadas desde estas instancias; y, por último, iii) las *estrategias de discriminación positiva* suponen la creación de espacios reservados para las mujeres en los puestos de decisión política o en las listas electorales<sup>84</sup> (Lovedunski y Norris, 1993).

Diferentes estudios coinciden en apuntar que la captación del voto empujaría a los partidos a incorporar esta reivindicación como estrategia de atracción de más de la mitad del electorado (Sánchez Férriz, 2000: 221). Los partidos tendrían entonces el incentivo racional de presentar unas listas equilibradas ya que la inclusión de más mujeres en las listas no supone en ningún caso un perjuicio mientras que su ausencia puede restar atractivo al partido entre los votantes (Norris, 1993: 315). ¿Ha jugado la competición electoral en España un papel relevante en el aumento de la representación política de las mujeres?. No deja de ser llamativo que la paridad fuera aprobada en 1997 por el PSOE e IU tras perder las elecciones generales de 1996 el primero y cuando el segundo había visto fracasado su objetivo de acercarse o incluso adelantar al PSOE, quedándose lejos de sus expectativas electorales. Por su parte, en 1993, el PP prácticamente dobló su representación femenina en el Congreso y en el Senado. No hay que olvidar que en las elecciones generales de 1993 el PP se presentaba como alternativa de gobierno y que todos los esfuerzos del partido se dirigían a captar a un sector del electorado socialista. Además, como veremos a continuación, el PP había perdido su ventaja comparativa en el voto femenino.

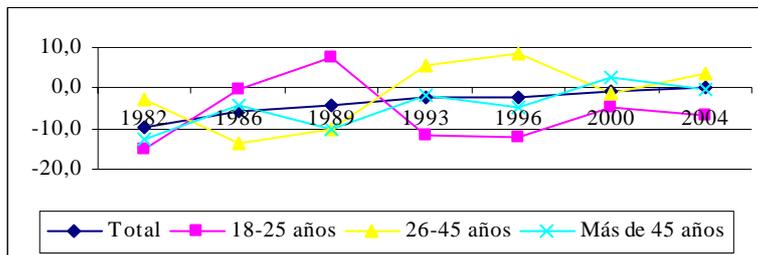
Si observamos la “distancia ideológica de género”<sup>85</sup> se constata que las mujeres, en general, han venido votando más a la derecha que los hombres, si bien las diferencias se han reducido considerablemente (véase Gráfico 1). Las mujeres jóvenes votan más a la derecha hasta 1989 –año incluido– y, posteriormente, se repite el voto conservador en 1996. En cuanto a las adultas, éstas han venido votando más a la derecha hasta 1996 (Escribano y Frutos, 1999: 327). En 2000 y 2004 las mujeres jóvenes votaron más a la derecha en comparación con los hombres de su edad y las mujeres mayores votaron levemente más a la izquierda, aunque las primeras optaron en una mayor proporción por los partidos de izquierda que las segundas. Podemos ver en el Gráfico 1 que la “distancia ideológica de género” se ha ido evaporando de forma gradual hasta su práctica extinción. Esta diferencia ha pasado de -

<sup>84</sup> Aunque, generalmente, se identifican las expresiones “acción positiva” y “discriminación positiva” entendemos que tienen un matiz importante que permite presentarlas por separado: mientras que las primeras consisten en actuaciones destinadas a favorecer a un grupo determinado sin perjudicar directamente a nadie, las segundas sí tienen consecuencias para otros grupos. En este caso, la cuota supone conceder una reserva de puestos a un grupo en detrimento del “cupó” del que disfruta otro grupo.

<sup>85</sup> El indicador se calcula: (% de mujeres con recuerdo de voto a la izquierda - % de mujeres con recuerdo de voto a la derecha) - (% de hombres con recuerdo de voto a la izquierda - % de hombres con recuerdo de voto a la derecha). Si es positivo indica que las mujeres votan a la izquierda más que los hombres y, si es negativo, que las mujeres votan más a la derecha (Escribano y Frutos, 1999).

9,1 en 1982 a 0,1 en 2004, es decir, el indicador ha invertido la tendencia negativa y se encuentra ahora mismo en una situación de empate técnico.

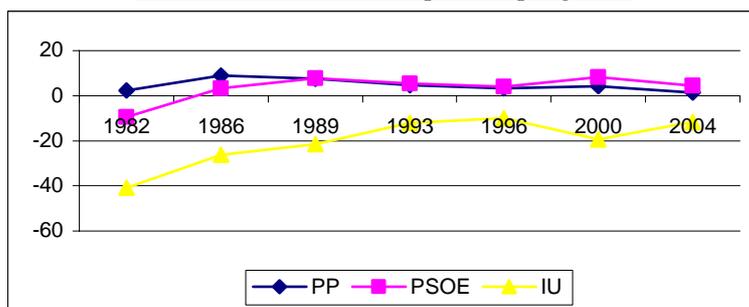
Gráfico 1. Distancia ideológica de género



Fuente: Elaboración propia a partir de los estudios postelectorales del CIS (1982-2004).

Analizando solamente el electorado de los tres partidos, observamos en el Gráfico 2 que los electorados del PP y del PSOE han sido mayoritariamente femeninos durante todo el período estudiado. Los electorados *popular* y socialista se han homogeneizado progresivamente hasta equilibrarse en su composición entre 1982 y 2004. Hasta 1986 el PP tenía más mujeres entre sus votantes que el PSOE pero a partir de 1989 es el PSOE quien aventaja al PP en este porcentaje. Por otro lado, las mujeres han aumentado un 400% entre los votantes de IU, a pesar de que el diferencial con los hombres es todavía notable.

Gráfico 2. Votantes de los partidos por género



Fuente: Elaboración propia a partir de los estudios postelectorales del CIS (1982-2004).

En el primer apartado del artículo analizaremos las estrategias implementadas por los tres partidos en el período democrático iniciado en 1978. En segundo lugar, estudiaremos el efecto de las estrategias de los tres partidos de ámbito estatal a lo largo del tiempo sobre la presencia de las mujeres en los cargos de máxima responsabilidad orgánica. Posteriormente, se analizará la evolución de la participación de las mujeres en las instituciones para contrastar el efecto de las medidas internas implementadas. En ambos casos prestaremos especial atención a las motivaciones y factores que han inducido a los partidos a incrementar la representación femenina. Por último, se reflexionará sobre las limitaciones del instrumento de discriminación positiva por excelencia, la cuota, y sobre los mecanismos más sutiles que se intrincan en la aplicación de la discriminación positiva y que matizan su impacto.

### Las estrategias de los partidos

En lo que a las estrategias discursivas se refiere, las diferencias son notables en los tres partidos. Durante los primeros años ochenta, tras la incorporación de las primeras mujeres a los órganos de dirección del PSOE y del PCE (y posteriormente en IU), los temas “de mujer” fueron redefinidos como demandas por la igualdad entre géneros: las mujeres no eran un sector sino la mitad de la población. A pesar de que en esos años la agenda política de la igualdad estaba dominada por propuestas relativas al mercado laboral, la educación o las políticas compensatorias para las familias, al romper con la concepción de que los temas de mujeres eran cuestiones sectoriales como lo podía ser la infancia o la tercera edad, se preparó el terreno para el giro discursivo. Con importantes consideraciones estratégicas, la representación de las mujeres se transformó a finales de esa misma década en una demanda que pretendía mejorar la calidad de la democracia, convirtiendo a las representantes políticas de una minoría en el interior del partido a una mayoría en la ciudadanía: siendo las mujeres la mitad de la población les correspondía de forma legítima una participación mucho mayor en los puestos de responsabilidad de la que gozaban hasta

la fecha. Además, al presentar los partidos de izquierda la infrarrepresentación de las mujeres como una contradicción con los principios democráticos, resultaba difícil exponer argumentos en contra de su demanda, tanto por parte de los propios compañeros de partido (por lo menos, de puertas hacia fuera) como por otros partidos: “Una sociedad democrática no puede permitir la exclusión o la marginalidad política de las mujeres cuando su sistema está basado en la igual soberanía de todas las personas. El desarrollo de la democracia, como el avance hacia la igualdad social, no se entiende sin la presencia de las mujeres y los valores que éstas aportan. Sin las mujeres no es posible un desarrollo en profundidad de la democracia, porque sería prescindir de la participación de la mitad del género humano” (PSOE, 1994: 91). IU y el PSOE, han conferido, pues, a la representación paritaria un alto contenido simbólico basado en el argumento de la justicia (si las mujeres son la mitad de la población, es justo que ocupen la mitad de los puestos de responsabilidad política) y en el argumento del rol (las mujeres con cargos públicos ejercen de “modelo” para las otras mujeres), luchando por romper la percepción subjetiva en muchas mujeres de que la política es cosa de hombres. Finalmente, para los partidos de izquierda, la igualdad en la representación y en todos los puestos de poder genera decisiones más legítimas: “La experiencia positiva del aumento de la presencia femenina en la última década contribuye a sustentar la idea de que las mujeres mejoran la cultura y la vida política, hasta el punto de que su aportación es esencial para hacer frente a los grandes retos del mundo actual” (IU, 2004: 24-25).

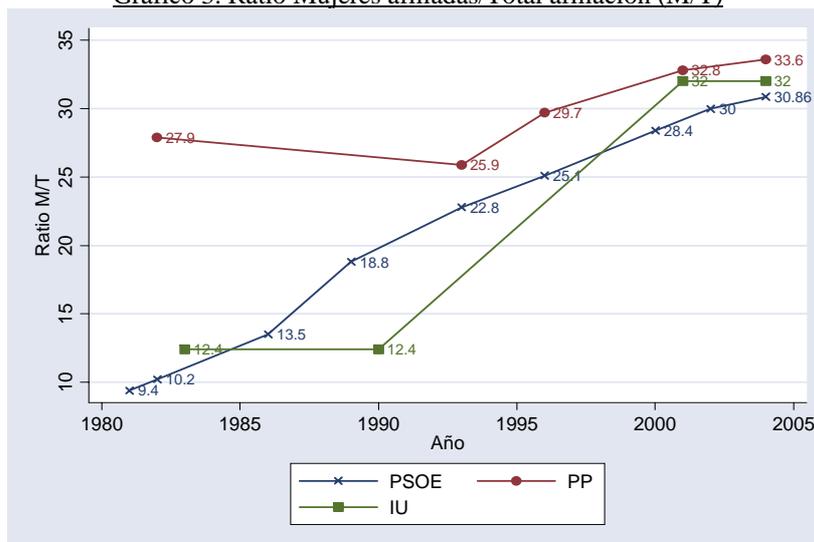
Por el contrario, el PP ha rechazado sistemáticamente que el contenido de las políticas pueda verse afectado por las características de los representantes; esto es, “una Cámara no tiene que ser, el reflejo sociológico de una nación”<sup>86</sup>. Considera, además, que la imposición de la igualdad por ley, desatendiendo los criterios del mérito y la capacidad, mermaría la calidad de los representantes al tiempo que consolidaría unos “corralitos” para las mujeres que frenarían su ascenso en la política, opinión compartida incluso por las mujeres *populares* que se niegan a ser consideradas “mujeres cuota”. El PP tampoco atribuye al aumento de la representación femenina un efecto positivo sobre la legitimidad de las instituciones o de las decisiones políticas.

Hemos comprobado, en línea con el planteamiento de Lovedunski y Norris (1993), que el compromiso con la representación de las mujeres en la retórica del partido ha sido el inicio de un proceso que ha conducido a políticas de inclusión más amplias en los partidos de izquierda que se han acompañado de diferentes medidas de acción y de discriminación positiva. En el PSOE e IU la preocupación por incrementar la militancia femenina ha sido una constante en todo el período estudiado, aunque esta voluntad no se ha materializado siempre en campañas concretas. El PSOE implementó en 1990 la campaña “Cada una, una” y hasta 1997 no se plantearon nuevas campañas de afiliación femenina como estrategia permanente entre congresos. En IU, a pesar de la insistencia del partido en la necesidad de incrementar la afiliación femenina, las campañas no han sido muy frecuentes y no se ha implementado ninguna específica para mujeres. Probablemente los limitados recursos económicos con los que ha contado la organización han sido un pesado constreñimiento para ello. Por último, el PP es el partido que más mujeres afiliadas tiene en números absolutos (33,6%) sin haber emprendido nunca campañas de afiliación destinadas a las mujeres. Entre las razones que pueden explicar una mayor militancia femenina en los partidos de derecha, se ha argumentado que las mujeres de estos partidos suelen proceder en mayor medida de clases acomodadas, lo que les permitiría liberarse con más facilidad del trabajo doméstico. Perviviría también en estas mujeres una cultura tradicional con un claro sesgo hacia la derecha (Escribano y Frutos, 1999: 316). Además, los partidos de izquierda se han desarrollado en estrecha colaboración con los sindicatos y el mundo del trabajo, ámbito en el que la mujer se ha incorporado mucho más tarde que el hombre, y donde todavía hoy su tasa de actividad es sólo del 56% frente al 80% de la de los hombres<sup>87</sup>. Por otra parte, muchos partidos de la derecha han mantenido estrechas relaciones con la Iglesia, institución a la que las mujeres estuvieron tradicionalmente muy vinculadas y en la que muchas de ellas iniciaron sus actividades públicas (Uriarte, 1995: 126). La incorporación paulatina de la mujer al mercado laboral y la erosión gradual de la influencia social de la Iglesia habrían ido debilitando la ventaja que los partidos de derecha tenían sobre los partidos de izquierda, factores que contribuirían a explicar el similar porcentaje de afiliación femenina en la actualidad de los tres partidos. El PP supera al PSOE por dos puntos porcentuales y a IU por uno. Sin embargo, como se aprecia en el Gráfico 3, de 1980 a 2004 el PP es el partido cuya proporción de mujeres menos ha aumentado con un incremento inferior a los seis puntos porcentuales, una tasa de crecimiento tres veces por debajo de la del PSOE (30,9%) y la de IU (32%).

<sup>86</sup> Eugenio Nasarre, “Las 'listas cremallera' y la democracia representativa”, *El País* de 28 de junio de 2002.

<sup>87</sup> *El País*, 6 de febrero de 2005.

Gráfico 3. Ratio Mujeres afiliadas/Total afiliación (M/T)



Fuente: Elaboración propia. Datos del PSOE: PSOE (2001) y datos facilitados por la Secretaría de Organización del PSOE; Datos de IU: Ramiro (2004) e Instituto de la Mujer (1999); Datos del PP: Sánchez Férriz (2000: 232), PP (2002) y PP (2004).

Desde el PSOE e IU también se ha dado mucha importancia a la formación política de las afiliadas y cargos públicos aunque sólo el primero de los partidos ha realizado de forma sistemática desde finales de los años setenta diferentes seminarios y ciclos formativos. Con esta formación se pretendía tanto evitar que el mayor reclutamiento de mujeres fuera cuestionado por ciertos sectores del partido debido a la menor educación política de las militantes como elevar la autoestima de las propias afiliadas. Si hasta principios de los años noventa las mujeres representaban alrededor del 30% de los participantes de las actividades formativas, en 1996 éstas suponían ya el 52% (PSOE, 1997: 96). La debilidad financiera de IU en los últimos años ha impedido la ejecución de programas formativos, a pesar de la voluntad declarada en las sucesivas asambleas. También se ha reiterado la necesidad de una formación feminista en toda la organización pero ésta se ha topado con las mismas dificultades y no se ha llegado a implementar (IU, 2003: 13).

No obstante, entre las diferencias en la acción positiva, la más visible reside en el poder orgánico de las mujeres. El PCE contaba ya en su organización durante la etapa de la clandestinidad con una sección integrada exclusivamente por mujeres. La Comisión de la Mujer fue durante muchos años una organización prácticamente autónoma dentro del partido que trabajaba de forma muy estrecha con el Movimiento Democrático de Mujeres<sup>88</sup> (MDM). Desde la creación de IU, el Área de Mujer ha sido la sección tradicionalmente encargada del debate de las iniciativas y propuestas políticas que afectan a temas de mujer y de las relaciones con las organizaciones de mujeres. Entre los temas que el Área de Mujer (Área de Movimiento Feminista desde 2004) tiene encomendados estatutariamente se incluyen explícitamente la participación de la mujer y la potenciación de la política feminista en la organización<sup>89</sup>. No ha habido voluntad por parte de IU de crear organizaciones afines de mujeres que les apoyaran en sus reivindicaciones aunque la participación de militantes en las asociaciones de mujeres y la de las mujeres feministas en el partido haya sido un objetivo primordial (IU, 1992: 50). En el PSOE, la Comisión “Mujer y Socialismo”, dependiente de la Secretaría Federal de Formación, se creó en enero de 1977 a instancia de un grupo de mujeres militantes del partido que también formaban parte del movimiento feminista

<sup>88</sup> El MDM fue impulsado en 1965 por el PCE con el objetivo de integrar de forma organizada a las mujeres en la lucha contra el régimen franquista. Este movimiento constituyó el embrión de numerosas organizaciones feministas que surgieron en diversos puntos del país. En los primeros años setenta, el MDM servía, además, como vehículo para el reclutamiento de militantes (Escario, Alberdi, y López-Acotto, 1996: 238). A pesar de que el PCE se había decantado en el IX Congreso (1978) por la doble militancia, con la llegada de la democracia, el PCE abandonó su apoyo al MDM en la II Conferencia de Mujer del partido, la primera en la legalidad (Madrid, 1979). Fue un revés muy severo para las expectativas de las feministas del partido e incluso provocó la salida de algunas de ellas de la organización. El PCE reconocía en su XI Congreso que las relaciones partido-movimiento feminista estaban poco abiertas al diálogo y a la colaboración (PCE, 1983: 31). No obstante, rechazó la opción de tener una organización propia de mujeres.

<sup>89</sup> Estatutos Federales de IU aprobados en diciembre de 2004, Art. 12. Desde 1992 la responsabilidad en los temas de mujer quedó compartida entre el Área y la Secretaría de Mujer.

autónomo, especialmente del Frente de Liberación de la Mujer<sup>90</sup>. La Secretaría de Participación de la Mujer, creada finalmente en septiembre de 1985, se integró hasta 1990 en la Secretaría de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, año en que se constituirá finalmente en Secretaría de Área Federal (CEF), consiguiendo así un rango mucho mayor en la estructura orgánica del partido (desde 2000, Secretaría de Igualdad). Para la consecución de sus objetivos, la Secretaría buscó la profundización de las relaciones con el movimiento feminista, el desarrollo de la organización de las mujeres, y la promoción de la participación de las militantes socialistas en estas asociaciones (PSOE, 1981: 233). En 1987 se constituyó la Federación de Mujeres Progresistas, con el objetivo de “avanzar en una sociedad más participativa y que las socialistas ‘estén’ activamente en el desarrollo constante del tejido social” y también “para ganar esfuerzos a la tradicional hegemonía conservadora en este sector” (PSOE, 1988: 110). Por otro lado, la Secretaría de Mujer del PSOE ha contado con el apoyo de la Internacional Socialista de Mujeres, organización fraternal de la Internacional Socialista donde participan las secretarías de mujer de los partidos socialistas adscritos a esta última, que ha jugado un rol destacado en la promoción de la cuota en estos partidos desde 1986.

Las Secretarías de Mujer de los partidos de izquierda se constituyeron en *lobbies* en el interior de los partidos y obtuvieron el respaldo de buena parte de las organizaciones feministas nacionales. Sin embargo, el PP, a pesar de contar desde 1976 –*Alianza Popular*, entonces- con un departamento encargado de los temas de mujer, el partido ha rehusado que las mujeres “se especialicen en sus reivindicaciones”, mostrando de forma más o menos explícita su rechazo al feminismo y a la creación de un *lobby* de mujeres en el seno del partido<sup>91</sup>. En los años ochenta se trataba de una vicesecretaría nacional de “promoción femenina” y a partir de 1989, con la reestructuración del partido, se constituye en secretaria dentro del Área de Política Social (Secretaría de Igualdad de Oportunidades y Educación desde 1999). No obstante, hasta finales de los años noventa, las relaciones con las organizaciones de mujeres y la elaboración de las propuestas políticas en relación con la mujer estaban bajo la responsabilidad del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados. La inclusión de la Secretaría en el Área de de Política Social indica que la mujer se ubica dentro del apartado de ‘bienestar social’ pero no tiene espacio propio, los temas de género se mezclan con los espacios dedicados a la familia, a los menores o a los discapacitados. Este hecho puede interpretarse como el resultado de un todavía débil protagonismo que las mujeres como grupo, que no de forma individual, han tenido y tienen en el PP. Es decir, la secretaria encargada de los temas de mujer se ubica en un segundo plano en la estructura orgánica del partido. La literatura ha sostenido que es necesario que exista una “masa crítica” de mujeres antes de que puedan desarrollar una identidad de grupo y una resistencia ante la presión por socializarse en los comportamientos masculinos establecidos (Threlfall, 1990: 223). El PP ya dispone hace tiempo de esa masa crítica y el resultado no ha sido el que la teoría podría predecir. Habría que considerar pues la existencia de una “masa crítica” de mujeres con conciencia de grupo y con voluntad de constituirse como tal y el apoyo de los dirigentes del partido a la existencia de un *lobby* de mujeres en su seno.

Las mujeres *populares* han contado con el apoyo de una organización de mujeres a la hora de introducir sus demandas en el partido. Sin embargo, su promotor fue Manuel Fraga quien en 1982 fundó Mujeres Conservadoras (Federación Nacional de Mujeres para la Democracia, MD, desde 1993) como respuesta al asociacionismo de mujeres ya existente, mayormente vinculado a la izquierda. Sus objetivos mezclaban la labor asistencial y de formación de mujeres con la concienciación y la captación política para atraer al electorado femenino. Aunque se considera ideológicamente afín al PP y simpatizante del mismo, la Federación se define a sí misma como una organización independiente del partido<sup>92</sup>. Sin embargo, su sede se encuentra en la calle Génova de Madrid, dentro del mismo edificio que alberga a diferentes Grupos de Estudio del PP. La influencia de MD sobre las políticas de género ha sido muy importante; una influencia facilitada por el mismo hecho de la cercanía física de sus sedes y por la doble militancia de muchas mujeres (Ruiz, 2002: 354). MD también ha presionado para la inclusión de una mayor presencia de sus afiliadas en las listas electorales.

En cuanto a la discriminación positiva, en 1988 el PSOE introdujo la cuota femenina del 25% y un año más tarde le seguiría IU, aunque ésta ya había sido aprobada en el PCE en 1987. En 1990, IU elevó el porcentaje al 35% y en 1994 el PSOE garantizaba que cuando en un ámbito territorial la afiliación femenina fuera mayor del 25%, la reserva de puestos la superaría en un 5 por ciento. Cabe decir que las cuotas introducidas tardaron unos años en ser efectivas y respetadas, tanto en la configuración de los

---

<sup>90</sup> La Comisión nunca tuvo una participación masiva, incluso contó en sus inicios con la animadversión de no pocas compañeras de partido que en cada encuentro criticaban la autodiscriminación de las mujeres en este grupo (Fernández Felgueroso, 1990: 196). Tampoco se logró en los primeros años un apoyo especial por parte de los dirigentes del partido (Astelarra, 2005: 134).

<sup>91</sup> Declaraciones del entonces Presidente Nacional del partido, José María Aznar, en la convención sobre “*La mujer en la España de las oportunidades*” celebrada por primera vez en motivo del 8 de marzo de 1999, Día de la Mujer. *El País*, 7 de marzo de 1999.

<sup>92</sup> En el III Congreso de MD (marzo de 2001), la entonces Presidenta Isabel Tocino negó también que MD fuese la sección femenina de ningún partido (Baón, 2001: 829-30).

órganos internos como en las listas electorales, pero las Secretarías de Mujer de estos partidos no cesaron de reclamar que se respetara el equilibrio en los puestos iniciales de las listas y finalmente consiguieron instaurar la paridad. En 1997, los dos partidos adoptan la democracia paritaria que fija un mínimo del 40% y un máximo del 60% para cualquier género. En esos años, las Secretarías de Mujer pudieron contar con el apoyo de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, el Consejo de Europa o la Unión Europea que instaban a los Estados miembros a adoptar medidas legislativas e incentivos para hacer efectiva la igualdad (Jenson y Valiente, 2000: 100).

Por el contrario, la discriminación positiva no ha encajado en el pensamiento político *popular*. El PP ha considerado tradicionalmente que la elegibilidad para un cargo no puede basarse en otro criterio distinto del mérito y las mujeres *populares* han considerado un agravio ser “mujeres-cuota”: “Las mujeres del PP no queremos estar en unas listas electorales por cuotas ni por cremalleras, porque nos parece humillante, porque nos parece un atentado a nuestra dignidad y porque creemos que estamos aquí porque en su día nuestro partido pensó que éramos las mejores”<sup>93</sup>. La máxima del partido es “aquí se está porque se vale, no por cuota sino por nota y porque se tiene la confianza del Partido y de la sociedad” (PP, 2002: 148). Para el PP, “establecer o imponer cualquier tipo de techo para lograr la efectiva igualdad de oportunidades, no supone otra cosa que minusvalorar las capacidades individuales y personales de todo ciudadano”<sup>94</sup>. Además, el PP ha entendido que, con la cuota, sólo se hace “marketing político” ya que el partido, sin haber implementado ninguna reserva de puestos, a menudo recuerda que fue un Gobierno del PP quien designó a mujeres en áreas en las que nunca se habían nombrado mujeres, o que fueron también mujeres las que ocuparon las Presidencias del Congreso y del Senado, o la Vicepresidencia de la Unión Europea (PP, 1996: 67). El rechazo a las cuotas se vio igualmente reflejado en su actividad legislativa y gubernamental en el período 1996-2004. El PP trasladó su posición contraria a la discriminación positiva a los Planes de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (PIOM) elaborados por el Instituto de la Mujer. Así, mientras que en el II PIOM (1993-1995) la promoción del pleno acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad política se estableció como uno de los tres campos de alta prioridad de actuación, desaparecieron del III Plan (1997-2000) todas las referencias y las acciones destinadas a impulsar la igualdad en la representación y la participación política, así como al trabajo conjunto con los partidos políticos para conseguir el equilibrio de género. Este objetivo quedó reducido al mercado laboral. El IV PIOM (2003-2006) sólo rescató la promoción de la presencia equilibrada de los dos sexos en las Administraciones Públicas.

En cuanto a la actividad legislativa, el PP impidió la introducción en los sistemas electorales estatal y autonómico de porcentajes mínimos en las listas de candidatos para cualquiera de los dos sexos. Por un lado, Castilla-La Mancha y Baleares introdujeron en junio de 2002 en sus respectivas leyes electorales la paridad en las listas (50% de candidatos de cada uno de los dos sexos). El Gobierno del PP interpuso, en septiembre de ese mismo año, sendos recursos de inconstitucionalidad que todavía no han sido resueltos. Por otro lado, en abril de 2002 se presentaron en el Congreso de los Diputados tres Proposiciones de Ley del PSOE, de IU y de Iniciativa per Catalunya –Els Verds (IC-V) para reformar la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1985 (LOREG) en aras a equilibrar la presencia de hombres y mujeres en las listas electorales. Éstas contaron con el apoyo de toda la oposición y el rechazo del PP<sup>95</sup>.

### ***Representación de la mujer en los partidos***

Tras haber analizado las distintas estrategias adoptadas por los partidos queremos ver cómo ha evolucionado la presencia de las mujeres en las ejecutivas de los partidos analizados. ¿Cuál ha sido el efecto que las cuotas han tenido sobre los partidos que las han aplicado? En primer lugar, hay que constatar que las mujeres han ido ganando espacio en los órganos de dirección de todos los partidos de

<sup>93</sup> María Mercedes Roldós, Diputada del PP en la VII Legislatura, *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, Núm. 45, 2 de noviembre de 2004.

<sup>94</sup> Estos argumentos fueron los utilizados por Eduardo Zaplana, Portavoz del GPP en el Congreso, para rechazar la Proposición de Ley presentada por el Parlamento Canario el 16 de abril de 2004 y debatida por el Pleno del Congreso el 2 de noviembre de 2004. *BOCD*, B 5-1 16 de abril de 2004.

<sup>95</sup> Proposición de Ley del PSOE, *Boletín Oficial de las Cortes Generales* de 16 de noviembre de 2001 núm. 171-1; Proposición de Ley de IU, *Boletín Oficial de las Cortes Generales* de 25 de enero de 2002 núm. 268-1 y Proposición de Ley de IC-V, *Boletín Oficial de las Cortes Generales* de 31 de julio de 2002 núm. 171-1. En años anteriores estos mismos Grupos Parlamentarios habían presentado Proposiciones no de Ley que instaban al incremento de la presencia de las mujeres en los cargos de responsabilidad y decisión política. La Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya reclamaba la participación paritaria de hombres y mujeres en los cargos públicos (*Boletín Oficial de las Cortes Generales* D-24, 14 de junio 1996) y caducó sin llegar a tramitarse. Igual suerte corrió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la aprobación de un plan de acción para la participación de las mujeres en la toma de decisiones (*Boletín Oficial de las Cortes Generales* D-467, 20 de julio 1999).

forma progresiva y que, incluso en el PP, siempre reacio a las cuotas, la presencia de la mujer se ha triplicado en estos últimos veinte años (véase Tabla 1).

Tabla 1. Participación femenina en la Ejecutiva del PP (%), 1979-2004

	1979	1981	1982	1984	1986	1987	1989	1990	1993	1996	1999	2002	2004
CEN	12	4	11	8	13	7	10	18	18	12	22	20	28
JDN	---	---	---	---	---	---	---	---	11	14	15	nd	nd

Fuente: Datos de 1979 a 1999 extraídos de Ruiz (2002) y de 2002 a 2004 datos facilitados por el PP.  
 nd- no disponible

El porcentaje de mujeres en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PP en los años ochenta no fue nunca superior al 13%, con proporciones variables e incluso inferiores a este porcentaje. A principios de los años noventa se produce un incremento gradual que culmina en 1999 con un 22% de mujeres en ese órgano y con el porcentaje más alto de mujeres hasta el momento en la Junta Directiva Nacional (JDN), un 15%. En el XV Congreso (2004) se aprecia la voluntad de seguir incrementando la presencia femenina y las mujeres constituyen ya el 28% de los miembros del CEN, porcentaje, no obstante, todavía inferior al de las afiliadas *populares* (33,6%). No obstante, si observamos el órgano ejecutivo más operativo, el Comité de Dirección<sup>96</sup>, la presencia de las mujeres es minoritaria: sólo 1 de los 11 miembros es una mujer, el 9,1% del total.

La representación de las mujeres es mucho mayor en los partidos que han implementado la cuota estatutariamente. En el mismo Congreso que el PSOE aprueba la cuota del 25% (1988) el incremento es espectacular tanto en el Comité Federal (CF) como en la Comisión Ejecutiva Federal (CEF): como se observa en la Tabla 2, la representación femenina pasó del 5,5% al 13,9% y del 17,6% al 26,1%, respectivamente. El nuevo impulso a la cuota en 1994 produce un aumento notable de las mujeres en estas instancias y, a partir de 1997, tras la aprobación de la paridad, el porcentaje de mujeres supera siempre el 40%. En el último Congreso celebrado en julio de 2004 se produce prácticamente un equilibrio de géneros, con un 45,5% de representación femenina en el CE y del 48,4% de la CEF. En la actual Comisión Permanente las mujeres incluso superan a los hombres siendo el 53,8% de la misma frente al 46,7% de la anterior Comisión.

Tabla 2. Participación femenina en la Ejecutiva del PSOE (%), 1981-2004

	1981	1984	1988	1990	1994	1997	2000	2004
CF	nd	5,5	13,9	20,5	28,2	40,8	40,8	45,5
CEF	12,0	17,6	26,1	21,2	31,4	42,4	40,0	48,4

Fuente: Elaboración propia a partir de PSOE (1985, 1998 y 2001). Datos de 2004 en [www.psoe.es](http://www.psoe.es). nd- no disponible

En cuanto a la aplicación de la cuota en IU, se puede constatar también un incremento gradual de mujeres en la ejecutiva aunque no se ha llegado al cumplimiento efectivo de las previsiones estatutarias (véase Tabla 3). Actualmente, las mujeres constituyen el 35% del Consejo Político Federal (CPF) y el 24,8% de la Presidencia Ejecutiva Federal (PEF). En la Comisión Permanente el porcentaje de mujeres se ha mantenido estable en las dos últimas Asambleas Federales, alrededor del 32-33%. Se comprueba pues que en los máximos órganos federales existe un “techo de cristal”.

Tabla 3. Participación femenina en la Ejecutiva de IU (%), 1989-2004

	1989 <sup>97</sup>	1990	1992	1994	1997	2000	2003	2004
CPF	n.d.	n.d.	28,9	30,9	29,9	n.d.	35,4	35,0
PEF	n.d.	n.d.	25,0	25,9	29,2	21,4	28,9	24,8

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Área de Mujer de IU.

<sup>96</sup> Lo conforman el Presidente, el Secretario General, los Vicesecretarios Generales, los Secretarios Ejecutivos y los Portavoces del Congreso, del Senado y del Parlamento Europeo.

<sup>97</sup> A pesar de que no se dispone de datos sobre la composición de los órganos federales en la primera Asamblea Federal, podemos intuir que la presencia femenina era escasa. La reiterada denuncia del Área de Mujer en los documentos políticos de las sucesivas asambleas nos hace suponer que la presencia de mujeres no alcanzaba ni siquiera el 25% de puestos reservados. Respecto a la II Asamblea (1990) disponemos sólo de los datos relativos a los 21 miembros de la Presidencia Federal elegidos por la Asamblea del total de 33 dirigentes que la integraban. Las mujeres representaban el 38,1% de los miembros electos, así que la presencia femenina total en dicho órgano calculamos que oscilaba entre el 25% (en el caso de que ninguna mujer hubiera sido elegida como representante de las federaciones regionales entre los 12 miembros restantes) y el 35%.

nd- no disponible

Son varios los factores que podrían explicar el mayor éxito de esta medida en el PSOE. En primer lugar, la insistencia en la formación de las mujeres socialistas puede haber contribuido a una mayor preparación de las mismas, facilitando así su incorporación en la Ejecutiva al desactivar el “argumento del mérito” defendido por algunos compañeros de partido. Por otro lado, la existencia de varias corrientes en IU que concurren a las elecciones internas en las que el resultado refleja una proporcionalidad pura, el número de mujeres puede verse reducido ya que los primeros puestos de las listas suelen estar copados, en general, por hombres. Es decir, a mayor competición entre candidatas, constatamos una menor presencia de las mujeres en dichos órganos, en línea con el *trade-off* presentado por Hazan y Rahat (2005) entre inclusividad y competencia en el interior de los partidos. Por ejemplo, la mayor competición en la presentación de candidaturas para la Coordinación General afecta de forma negativa a la presencia de las mujeres ya que la configuración de órganos de consenso que integren a miembros de todas las candidaturas termina por primar la presencia de los hombres. Así, hemos visto el dramático descenso de las mujeres en la Comisión Permanente de IU tras VI Asamblea Federal (2000) cuando compitieron sólo dos listas alternativas, el 47,1%, frente al 33,3% y 32,1% en la VII (2003) y VIII Asamblea (2004), respectivamente, cuando concurrieron tres candidatas. Otras explicaciones podrían apuntar a que en la cultura política del PSOE esta disposición ha permeado en mayor medida en los distintos niveles territoriales que en el caso de IU. Así, se observa que entre los candidatos elegidos en la Asamblea Federal para el CPF siempre hay más mujeres que entre los representantes designados por las federaciones<sup>98</sup>. En este sentido, Maite Mola, ex coordinadora del Área de Mujer de IU hasta mayo de 2004 denunciaba recientemente que “muchos camaradas nos siguen viendo como competidoras de segunda clase, que pretendemos quitar su puesto en la dirección a ‘hombres de demostrada valía’, tratándonos como a auténticos floreros. Es además, un hecho que la perspectiva de género, en nuestra organización está fuertemente mediatizada (o contaminada) por las pugnas de poder (...). Teniendo en cuenta el carácter conflictivo de la elaboración de listas en nuestra tradición, el principio de igualdad resulta siempre la víctima propiciatoria frente a los ‘acuerdos entre partes’”<sup>99</sup>.

En tercer lugar, la situación del PSOE en una posición mucho más competitiva en la arena política, de alternativa de Gobierno, puede haber jugado a favor del incremento en la presencia de mujeres como uno de los valores que se querían enfatizar frente a su máximo rival, el PP, quizás como atractivo electoral, especialmente durante los ocho años en la oposición. Este mismo hecho, el que IU no sea una fuerza tan competitiva a nivel electoral, puede hacer, a su vez, que los cargos orgánicos sean mucho más valorados al ser escasa la disponibilidad de cargos públicos.

Por último, la introducción de la paridad en el PSOE (40%-60%) se produce en el XXXIV Congreso (1997), el primer congreso del partido en la oposición desde 1984 y en el que Felipe González anuncia que no se presentará a la reelección en el cargo de Secretario General, en un contexto de fuertes luchas faccionales entre *guerristas* y *renovadores*. Joaquín Almunia recibió el apoyo de la mayoría de los “barones” y de más del 70% de los delegados asistentes como nuevo líder del partido pero necesitaba renovar la CEF para poder ejercer un liderazgo más nítido. Dieciocho de los 33 miembros de la nueva CEF se incorporaron por primera vez a este órgano de entre los cuales dos pertenecían a las Juventudes Socialistas (un hombre y una mujer) y otros diez eran mujeres. Es decir, el 61% de los nuevos miembros eran mujeres. Es cierto que la Secretaría de Participación de la Mujer había trabajado muy duro para la introducción de la paridad pero las medidas aprobadas habían tardado siempre un tiempo en hacerse efectivas, inercia que se rompió en 1997.

Encontramos en este caso, pues, un *cóctel* de factores: primero, la crisis de la imagen pública del partido y la pérdida del Gobierno podrían haber estimulado el compromiso de la dirección con la igualdad; segundo, ha sido argumentado que, para controlar un proceso de cambios, las coaliciones dominantes recurren a procedimientos de cooptación cuya base de justificación es el cambio generacional y los principios de discriminación positiva (Panebianco, 1990: 462). Cabe dar entonces cierto valor a esta hipótesis aunque hay que señalar también que, independientemente del objetivo utilitarista que pudiera perseguirse en ese Congreso, a partir de 1997 el cumplimiento de la cuota ha sido efectivo tanto en los procesos electorales internos como en las candidaturas institucionales. Además, cabe recordar que fue precisamente bajo la Secretaría General de Almunia cuando el PSOE propuso por primera vez la reforma

<sup>98</sup> El CPF aprobó una resolución el 28 de enero de 1995 a instancias de la Secretaría y el Área de Mujer con promotoras como Cristina Almeida o Ángeles Maestro por la que las direcciones regionales deberían rechazar aquellas candidaturas en las que algún sexo superara el 65% y se planteó la suspensión temporal de algunas listas, entre ellas las de Madrid. Pero en la reunión de la PEF celebrada el 6 de marzo de ese año se rechazó la propuesta y se modificó la resolución por una invitación a las federaciones a reflexionar sobre la conveniencia de que de cada tres puestos uno estuviera ocupado por una mujer (*El País*, 7 de marzo de 1995). En la VIII Asamblea Federal (2004) los porcentajes fueron del 43,1% de mujeres en los candidatos designados por la Asamblea frente al 28,1% de mujeres entre los representantes de las federaciones. Es decir, el respeto a la cuota es más efectivo en el nivel federal.

<sup>99</sup> Maite Mola, *Balace del papel jugado por la Secretaría de Mujer en el XVII Congreso del PCE*, 28 de junio de 2005.

de la LOREG para incorporar las listas paritarias. Es decir, el apoyo del nuevo liderazgo del partido a la paridad se mantuvo sin ambigüedades en años posteriores. Asimismo, el objetivo de la paridad había sido ya fijado en el anterior congreso (1994) y su incumplimiento habría restado credibilidad al compromiso público del partido con la igualdad en la representación política.

### ***Representación de la mujer en las instituciones***

En cuanto a la evolución de las mujeres en las instituciones, analizaremos en primer lugar la proporción de candidatas que los partidos han venido incorporando en las candidaturas proclamadas para el Congreso, el Senado y el Parlamento Europeo, dado que la inclusión en las listas constituye el filtro previo para los cargos públicos. En segundo lugar, estudiaremos las posiciones que las mujeres han ocupado en dichas listas y, finalmente, examinaremos su efectiva representación en estas instituciones.

Respecto a las listas electorales, hasta 1989 había más mujeres *populares* candidatas al Congreso que socialistas, pero a partir de ese momento, el efecto de la cuota introducida en 1988 es evidente (véase la Tabla 4). De 1986 a 1989 la presencia de las mujeres en las listas del PP avanza en algo más de dos puntos porcentuales mientras que en el PSOE se incrementa más de un 200%. También es en 1989 cuando hay una incorporación masiva de mujeres en las listas de IU triplicando prácticamente el número de candidatas. Los partidos que a lo largo del período estudiado más mujeres han incorporado a sus listas han sido el PCE e IU, aunque se ven superados por el PSOE a partir del año 2000.

El efecto de las cuotas sobre la representación parlamentaria de las mujeres no fue automático. En las elecciones de 1989 y 1993, con una proporción de mujeres en las listas bastante inferior a la de los partidos de izquierda, el porcentaje de diputadas del PP no estaba tan alejado del que se observaba en los otros dos partidos. En esos años, el PP colocaba a más mujeres como cabezas de lista o en los primeros puestos de la lista que el PSOE. IU superaba en este aspecto al PP pero la desproporcionalidad del sistema electoral, a pesar de que sus resultados electorales mejoraban, ha jugado en contra de las mujeres de IU. Es decir, a pesar de que esta formación haya elaborado tradicionalmente las listas más igualitarias (en número y ubicación de las mujeres), la baja magnitud media de las circunscripciones electorales limita la representación de IU a unos cuantos distritos electorales. A partir de 1996, el PP se ve ampliamente superado por los partidos de izquierda en todos los aspectos (porcentaje de mujeres en las listas, en la primera mitad de las mismas y en puesto seguro), a excepción de las cabezas de lista donde las proporciones son muy similares en todos los partidos. Por otro lado, en todos los partidos comprobamos que las mujeres han ocupado tradicionalmente puestos menos adelantados en las listas. Su presencia como cabezas de lista ha sido testimonial hasta 2004, cuando ni siquiera alcanzan entonces el tercio del total de candidaturas. En cuanto a la ubicación de las candidatas en las listas, observamos discrepancias notables en todos los partidos si calculamos el porcentaje de mujeres ubicadas en la primera mitad de la lista con un criterio más flexible (1/2-F, en la Tabla 4) o más restrictivo (1/2-R). Con el segundo de ellos, el porcentaje de candidatas incluidas en la primera mitad de la lista es sistemáticamente inferior en casi todas las elecciones, siendo la diferencia entre ambas fórmulas superior en los partidos que han aplicado la cuota.

Desde la introducción de la cuota, las candidatas socialistas en puestos seguros superan ampliamente a las candidatas del PP, sobre todo desde 1996, confirmando que el grado de competitividad de unas elecciones favorece la representación femenina, aunque en el año 2000 se produce un avance importante de las mujeres *populares*. Además, tanto la aprobación de la cuota paritaria (1997) como el efectivo cumplimiento de la misma en la elaboración de las listas de cara a las elecciones generales de 2004 se produce en el PSOE cuando éste se encuentra en la oposición. Habiendo visto que la distancia ideológica de género ha quedado prácticamente reducida a cero, el partido pudo considerar también que lo que estaba en juego era la propia credibilidad de la organización ante el electorado: el PSOE no podía exigir la reforma de la LOREG en su programa electoral al tiempo que incumplía la paridad en sus propias listas. Por su parte, el PP no podía seguir acusando al PSOE y a IU de hacer “marketing político” con la cuota si en sus listas la infrarrepresentación femenina era evidente.

Tabla 4. Porcentaje\* y número de mujeres en el Congreso de los Diputados, 1977-2004

	77/79	79/82	82/86	86/89	89/93	93/96	96/00	00/04	04/08
<b>PSOE</b>									
Diputadas	6,8 (8)	5,0 (6)	6,9 (14)	7,1 (13)	17,1 (30)	17,6 (28)	27,7 (39)	36,8 (46)	46,3 (75)
% Congreso	50,0	28,6	82,0	56,5	64,7	50,9	39,8	34,8	59,5
% lista	10,3	10,2	8,3	12,5	26,8	28,9	38,1	46,4	44,1
(1/2-R)	37,2	18,7	28,8	17,4	19,7	21,6	35,5	37,2	42,1
(1/2-F)	47,2	22,0	31,5	25,8	39,0	40,6	53,2	54,7	60,3
puesseg	---	2,3	1,4	2,9	16,2	14,9	35,2	32,2	33,0
cabeza	0,0	0,0	0,0	3,8	5,9	7,7	15,4	17,3	23,1
<b>AP-CP-PP</b>									
Diputadas	6,3 (1)	11,1 (1)	0,9 (1)	5,9 (5)	10,4 (11)	14,9 (21)	14,3 (22)	25,1 (46)	28,4 (42)
% Congreso	4,6	4,8	9,0	34,7	21,6	38,2	22,4	34,8	33,3
% lista	11,5	15,1	9,9	13,0	15,3	19,3	23,0	30,9	35,8
(1/2-R)	29,5	22,8	21,4	30,1	21,4	31,8	25,7	31,9	38,3
(1/2-F)	51,5	39,7	32,1	26,5	30,7	39,3	36,4	41,7	45,6
puesseg	---	8,3	14,3	8,4	7,5	11,3	11,6	13,7	28,4
cabeza	3,8	1,9	1,9	3,8	11,5	9,6	13,5	15,4	26,9
<b>PCE-IU</b>									
Diputadas	15,8 (3)	8,7 (2)	0,0 (0)	0,0 (0)	11,0 (2)	22,0 (4)	33,0 (7)	25,0 (2)	40,0 (2)
% Congreso	13,6	9,5	0,0	0,0	3,9	7,3	7,1	1,5	1,6
% lista	12,2	11,8	12,1	10,4	27,8	31,5	39,2	41,7	41,1
(1/2-R)	28,0	26,2	30,2	51,8	40,5	39,2	34,4	32,0	42,6
(1/2-F)	39,7	43,5	52,6	46,3	56,3	56,9	55,5	52,6	56,6
puesseg	---	11,4	1,2	0,0	0,0	13,9	22,6	25,0	29,9
cabeza	7,7	7,7	3,8	7,7	9,6	9,6	9,6	15,4	28,8
<b>MUJERES EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS</b>									
Total	6,0	5,0	5,9	8,4	13,9	16,0	24,0	28,3	36,0

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas: BOE n° 30 (3 de febrero 1979), n° 236 (2 de octubre 1982), n° 121 (21 de mayo 1986), n° 235 (30 de septiembre 1989), n° 112 (11 de mayo 1993), n° 32 (6 de febrero 1996), n° 39 (15 de febrero 2000) y n° 41 (17 de febrero de 2004). Resultados electorales procedentes de fuentes del Ministerio del Interior. [www.mir.es](http://www.mir.es).

\*Al constituirse la Cámara.

*Diputadas*: porcentaje de diputadas en el Grupo Parlamentario.

*% Congreso*: porcentaje de diputadas de cada partido sobre el total de diputadas del Congreso.

*% lista*: porcentaje de mujeres sobre el total de candidaturas proclamadas. *(1/2-R)*- porcentaje de mujeres en la primera mitad de lista sobre el total de mujeres que incluye cada lista con criterio restrictivo: cuando el número de escaños por provincia es una fracción, se le resta medio punto. Si en una circunscripción la mitad de la lista corresponde al puesto 3,5, sólo se cuentan aquellas mujeres ubicadas hasta el tercer puesto. Por el contrario, en el caso de *(1/2-F)*, un criterio más flexible, se tendrían en cuenta los cuatro primeros puestos de la lista.

*Puesseg*: porcentaje de mujeres en puesto seguro sobre el total de mujeres de la lista, calculado a partir de los resultados electorales obtenidos por cada partido en las diferentes circunscripciones en la anterior convocatoria electoral.

*Cablista*: porcentaje de mujeres que ocupa la primera posición de la lista sobre el total de candidaturas proclamadas.

En el Senado se ha producido una evolución similar. Hasta la implantación de la cuota, como podemos ver en la Tabla 5, no había muchas discrepancias entre los partidos en relación a la presencia de las mujeres en las listas: el PCE aventajaba ligeramente al PP y éste al PSOE pero los porcentajes eran muy bajos en los tres partidos. En 1989 observamos un incremento sustancial en todos los partidos, aunque en el caso del PP este aumento será ralentizado en las sucesivas elecciones, mientras que en los partidos de izquierda seguirá aumentando progresivamente.

Tabla 5. Porcentaje\* y número de mujeres en el Senado, 1977-2004

	77/79	79/82	82/86	86/89	89/93	93/96	96/00	00/04	04/08
<b>PSOE</b>									
Senadoras	3,0 (1)	3,3 (2)	6,4 (10)	8,1 (12)	14,1 (18)	17,9 (21)	22,9 (22)	17,4 (12)	27,1 (26)
% Senado	20,0	33,3	83,3	85,7	52,9	56,7	51,2	16,4	40,0
% lista	2	3	6	7	19	25	36	37	39
Cabeza lista	3,6	1,7	1,7	3,4	11,9	8,5	13,6	8,5	16,9
Número 2	0,0	3,4	5,1	3,4	18,5	20,3	32,2	50,8	28,8
Número 3	0,0	3,4	8,5	10,2	16,9	33,9	37,3	11,9	37,3
Listas sin M	96,4	91,5	84,7	83,1	52,5	37,6	16,9	28,8	16,9
<b>AP-PP</b>									
Senadoras	0,0 (0)	0,0 (0)	1,47 (1)	3,1 (2)	7,8 (7)	9,4 (19)	10,5 (14)	30,9 (46)	24,6 (31)
% Senado	0,0	0,0	8,3	14,3	20,6	27,0	32,6	63,0	47,7
% lista	2	4	4	7	13	14	17	34	32
Cabeza lista	1,8	3,4	5,1	3,4	6,8	3,4	5,1	13,6	25,4
Número 2	1,8	3,4	3,4	5,1	11,9	15,3	11,9	30,5	10,2
Número 3	1,8	1,7	3,4	8,5	15,3	16,9	16,9	33,9	33,9
Listas sin M	94,6	91,5	88,1	83,1	66,1	64,4	66,1	22,0	30,5
<b>PCE-IU**</b>									
Senadoras	---	---	0,0 (0)	0,0 (0)	25,0 (1)	25,0 (1)	0,0 (0)	25,0 (1)	50,0 (1)
% Senado	---	---	0,0	0,0	2,9	2,7	0,0	1,4	1,5
% lista	6	7	11	13	24	32	36	26	34
Cabeza lista	1,8	3,4	11,9	5,1	18,6	15,3	20,3	25,4	22,2
Número 2	1,8	5,1	6,8	11,9	11,9	22,0	33,9	10,2	35,6
Número 3	0,0	6,8	5,1	10,2	25,4	35,6	28,8	8,5	20,3
Listas sin M	96,4	84,7	76,3	72,9	44,1	27,1	16,9	55,9	22,0
<b>MUJERES EN EL SENADO</b>									
Total	2,32	2,32	4,35	4,9	11,6	12,4	14,0	23,0	25,1

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas: BOE n° 30 (3 de febrero 1979), n° 236 (2 de octubre 1982), n° 121 (21 de mayo 1986), n° 235 (30 de septiembre 1989), n° 112 (11 de mayo 1993), n° 32 (6 de febrero 1996), n° 39 (15 de febrero 2000) y n° 41 (17 de febrero de 2004). Resultados electorales procedentes de fuentes del Ministerio del Interior. [www.mir.es](http://www.mir.es)

\*Al constituirse la Cámara.

Senadoras: porcentaje de senadoras en el Grupo Parlamentario.

% Senado: porcentaje de senadoras de cada partido sobre el total de mujeres en el Senado.

% lista: porcentaje de mujeres sobre el total de candidaturas proclamadas.

Cablista: porcentaje de mujeres que ocupa la primera posición de la lista sobre el total de candidaturas proclamadas.

Número 2 y Número 3- Porcentaje de mujeres ubicadas en la segunda y tercera posición, respectivamente.

Listas sin M- porcentaje de candidaturas proclamadas sin ninguna mujer.

En 1989, los porcentajes de mujeres en el conjunto de candidaturas era muy similar en los tres partidos: 19% en el PSOE, 13% en el PP y 24% en IU. En 1996 había aumentado al 36% en los partidos de izquierda y sólo al 17% en el caso del PP. Sin embargo, en las últimas elecciones generales las diferencias se han visto muy reducidas. Igual que en el Congreso, las dos últimas elecciones han contado con una presencia destacable de mujeres en las filas *populares*. En la elección de senadores/as, no es cierto que el PP haya ubicado tradicionalmente en el primer puesto a más mujeres ya que en este aspecto siempre ha sido superado por los partidos de izquierda hasta las elecciones del año 2000 cuando el PP supera al PSOE en mujeres cabeza de lista y en 2004 a los dos partidos de izquierda. Por otro lado, también hay que poner de manifiesto que, a excepción del año 2000, el PP ha sido el partido que ha presentado más listas sin mujeres: en el año 2004, el 16,9% y el 22,0% de las listas del PSOE y de IU, respectivamente, no contenían ninguna mujer, porcentajes bastante inferiores al 30,5% del total de listas *populares* en esa misma convocatoria electoral.

Tabla 6. Porcentaje y número de mujeres en el Parlamento Europeo, 1987-2004

		1987	1989	1994	1999 <sup>100</sup>	2004 <sup>101</sup>
PSOE	Diputadas	11 (3)	19 (5)	36 (8)	42 (10)	44 (11)
	% lista	12 (7)	33 (20)	47 (30)	52 (33)	46 (25)
	% (1/2)	43 (3)	25 (5)	43 (13)	45 (15)	44 (11)
	Puesto seguro	---*	25 (5)	30 (9)	27 (9)	40 (10)
AP-PP	Diputadas	6 (1)	7 (1)	29 (8)	37 (10)	29 (7)
	% lista	17 (10)	12 (7)	25 (16)	45 (29)	33 (18)
	% (1/2)	30 (3)	52 (4)	50 (8)	41 (12)	38 (7)
	Puesto seguro	---	14 (1)	31 (5)	34 (10)	39 (7)
IU	Diputadas	0 (0)	25 (1)	44 (4)	25 (1)	0 (0)
	% lista	12 (7)	35 (21)	48 (31)	42 (27)	46 (25)
	% (1/2)	43 (3)	43 (9)	39 (12)	59 (16)	40 (10)
	Puesto seguro	---	0 (0)	6 (2)	11 (3)	8 (2)
Europarlamentarias españolas		10 (6)	15 (9)	33 (21)	34 (22)	33 (18)

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas: BOE nº 108 (6 de mayo de 1987), nº 110 (9 de mayo de 1989), nº 112 (11 de mayo de 1994), nº 118 (18 de mayo de 1999) y nº 120 (18 de mayo de 2004) Resultados electorales procedentes del Ministerio del Interior. [www.mir.es](http://www.mir.es)

\* Los anteriores representantes españoles habían sido elegidos por designación.

% lista: porcentaje de mujeres sobre el total de candidaturas proclamadas.

% (1/2): porcentaje de mujeres en la primera mitad de lista sobre el total de mujeres que incluye cada lista.

Puesseg: porcentaje de mujeres en puesto seguro sobre el total de mujeres de la lista, calculado a partir de los resultados electorales obtenidos por cada partido en las diferentes circunscripciones en la anterior convocatoria electoral.

En el Parlamento Europeo es donde encontramos menores diferencias entre los partidos en la representación de las mujeres. A pesar de confirmar de nuevo el efecto de las cuotas introducidas en 1989 y 1997 en IU y en el PSOE, vemos en la Tabla 6 que la presencia de mujeres en las listas, con la excepción de las elecciones generales de 2004, ha sido mayor para los tres partidos en las candidaturas europeas que en las nacionales. Así, en 1999/2000 el PSOE presentaba un 46,4% de mujeres en las listas para el Congreso, un 37% en las candidaturas del Senado y un 52% en las listas del Parlamento Europeo. La misma lógica se aplicaba en el PP (31% en el Congreso, 34% en el Senado y 45% en el Parlamento Europeo) y en IU (41,9% en el Congreso, 26% en el Senado y 42% en el Parlamento Europeo). Por otro lado, el PP ha superado a los otros dos partidos en varias elecciones en el número de mujeres situadas en la primera mitad de la lista, pero se ve adelantado por el PSOE en número de mujeres en puestos seguros.

La comparación entre las diferentes elecciones pone de manifiesto que el sistema electoral, si bien no es determinante para explicar la presencia de las mujeres, contribuye a que la representación de las mujeres sea más o menos elevada. Muchos son los autores que han señalado que los sistemas electorales proporcionales con distritos multinominales hacen más fácil la incorporación de los diferentes sectores en las listas electorales (Farrell, 2001: 166; Phillips, 1995: 59; Rule, 1994: 20; Young, 2000: 152; Zimmerman, 1994: 6). Por otro lado, cuanto mayor sea la magnitud del distrito, más mujeres tienen posibilidades de resultar elegidas (Norris, 1997). En el Cuadro 1 se identifican las características de los distintos sistemas electorales empleados en España para la elección de los distintos representantes políticos.

<sup>100</sup> En estas elecciones, Loyola de Palacio (PP) y Rosa Díez (PSOE) concurren como cabezas de lista. Fue la primera convocatoria electoral europea en que una mujer ocupaba la primera posición.

<sup>101</sup> Calculando el porcentaje que supondría el puesto seguro al reducirse de 64 a 54 los escaños para España (se ha calculado la proporción que representaría el nuevo puesto seguro al reducirse los escaños): PSOE, 28%; PP, 33%; IU, 4%.

Cuadro 1. Características de los sistemas electorales en España

Elecciones	Sistema electoral	Tipo de lista	Nº de Distritos	Magnitud media
Congreso	Sistema proporcional (corregido) Ley d'Hont	listas cerradas y bloqueadas	52	6,7
Senado	Sistema mayoritario multinominal – Voto limitado (se eligen 3 de los 4 senadores).	listas cerradas no bloqueadas.	60 (7 uninominales)	4
Parlamento Europeo	Sistema proporcional puro	Listas cerradas y bloqueadas	1	54 (64 hasta 1999)

Al analizar longitudinalmente la composición de las distintas instituciones comprobamos que la representación de las mujeres ha sido tradicionalmente más alta en el Parlamento Europeo que en el Congreso y mayor en el Congreso que en el Senado. Esto es, cuanto más proporcional sea el sistema electoral y cuantos más representantes se elijan en las circunscripciones, más mujeres obtienen representación. A su vez, un mal resultado electoral para un partido tiende a penalizar mucho más a las mujeres en los sistemas mayoritarios ya que, en comparación con los hombres, ellas ocupan en menor medida el primer y el segundo puesto en la lista, como también indican los datos ofrecidos en la Tabla 5. Analizando en profundidad las elecciones al Senado de 2004 se observa que las listas no bloqueadas son neutras respecto a la preferencia por las mujeres del electorado. De las 60 circunscripciones provinciales en las elecciones al Senado de 2004, sólo se produjeron alteraciones en las listas en 4 de ellas lo que no permite afirmar que las listas no cerradas favorezcan a la mujer, sino más bien que, en líneas generales, los votantes siguen la lista del partido sin hacer uso de la posibilidad de distribuir de forma diferente a los candidatos. Así, junto al hecho que los sistemas mayoritarios favorecen menos la representación de la mujer, y dado que los electores no modifican el orden presentado por los partidos y que los partidos ubican a un escaso porcentaje de mujeres en el primer puesto, el resultado es una presencia femenina mucho menor en el Senado que en el resto de instituciones.

En 2004, resultaron elegidas un 36% de mujeres en el Congreso de los Diputados, un 33,3% en el Parlamento Europeo y un 25,1% en el Senado. En este último caso, la magnitud del distrito no nos explica por qué hay menos mujeres en el Parlamento Europeo que en el Congreso de los Diputados siendo ambos sistemas proporcionales y el utilizado en las elecciones europeas mucho más proporcional. La clave está en las estrategias de los partidos. Por un lado, la aplicación efectiva de la cuota por parte del PSOE<sup>102</sup> y, por otro lado, el fracaso electoral del PP en las elecciones generales del 2004. En 2004, a pesar de que el porcentaje de mujeres *populares* en el Congreso ha aumentado, han disminuido las senadoras y las parlamentarias europeas. La pérdida de 35 escaños en las últimas elecciones generales y del Gobierno, y en consecuencia de la capacidad de nombrar altos cargos, convirtieron los puestos en el Parlamento Europeo en un bien mucho más codiciado, lo que supuso un ligero retroceso de la presencia institucional de las mujeres *populares*<sup>103</sup>.

Finalmente, cabe analizar la representación de las mujeres en el poder ejecutivo. La primera constatación es que ésta es la instancia en que el dominio masculino es más evidente aunque se observa que cada nuevo Gobierno ha igualado o aumentado el número de mujeres (véase Tabla 7). A nivel ministerial es donde la presencia de la mujer más se ha visto incrementada pasando de una ministra en 1982 al gobierno paritario constituido en abril de 2004, tras dos décadas con un número de ministras que oscilaba entre 3 y 5<sup>104</sup>. En cuanto a los niveles inferiores, subsecretarías y direcciones generales, la participación de las mujeres ha seguido una tendencia creciente desde los años ochenta, pese a que la tasa

<sup>102</sup> También en IU pero, de nuevo, los resultados electorales son determinantes. De hecho, el porcentaje de hombres en puesto seguro en el caso de IU sería bastante parecido al de las mujeres.

<sup>103</sup> De los 24 europarlamentarios electos en 2004, 17 son hombres. Entre estos, 6 ocuparon altos cargos bajo el Gobierno de Aznar: dos ex Ministros (Jaime Mayor Oreja y Cristóbal Montoro), el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso durante la VI y VII Legislatura, Luis de Grandes, dos directores generales y un asesor personal de Aznar. Además, los ex dirigentes regionales del partido en Cataluña y el País Vasco, Aleix Vidal-Quadras y Carlos Iturgaiz se encuentran también entre los nuevos parlamentarios europeos. Todos ellos representan un tercio de la delegación *popular* española. El PSOE también utilizó las listas para el Parlamento Europeo de 1999 para reservar algunos puestos a ex cargos del Gobierno o ex miembros de la Ejecutiva previa al XXXIV Congreso (1997), pero el porcentaje de mujeres no disminuyó, al contrario, se logró sobrepasar la cuota paritaria.

<sup>104</sup> De 1982 a 1986 no hubo ninguna ministra en el Gobierno. De 1988 a 1991 hubo 2 ministras y de 1993 a 1995 3 ministras. En el primer Gobierno del PP (1996-2000) empezaron 4 ministras y terminaron 2. En el segundo mandato *popular* (2000-2004) empezaron 3 ministras y terminaron 5 (Instituto de la Mujer, 2004, *Mujeres en cifras*, www.mtas.es/mujer).

de incremento ha sido muy baja. Es también en estos niveles de menor responsabilidad y/o visibilidad pública donde la infrarrepresentación de las mujeres es menos acentuada. Por último, en cuanto a las Secretarías de Estado, la representación femenina en 2004 era incluso inferior a la de 1995. Su reducción se inició en 1996 y se profundizó en los últimos ocho años.

**Tabla 7. Porcentaje y número de mujeres en los altos cargos del Gobierno**

	1982 (UCD)	1986*	1989	1993	Marzo 1995	Mayo 1996	Sept. 1998	Oct. 2000	Sept. 2002	Nov. 2004
Ministerios	5,6 (1)	(0)	(2)	11,1 (3)	20,0 (3)	20,0 (3)	28,6 (4)	18,8 (3)	20,0 (3)	50,0 (8)
Secr. Estado	0,0 (0)	(1)	--	0,0	25,0 (5)	21,7 (5)	4,2 (1)	3,9 (1)	3,5 (1)	12,0 (3)
Subsecretarías	0,0 (0)	(1)	(1)	5,3	9,1 (2)	8,1 (3)	6,8 (4)	19,1 (13)	25,4 (17)	22,2 (16)
Dcción.Gral	1,4 (3)	(23)	(23)	13,7	13,4 (37)	14,5 (37)	13,2 (27)	16,0 (34)	17,1 (36)	22,9 (51)
Total (%)	1,4			12,8	14,4	11,4	11,8	16,1	17,2	21,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Subdirección General de Organización del Ministerio de Administraciones Públicas. Datos de 1982 y 1993 obtenidos del Instituto de la Mujer (1999) y de 1986 a 1989 de Sánchez Hernández (2003: 161).

\* Sólo se dispone de los datos absolutos de mujeres de 1986 y 1989 sin poder calcular el porcentaje que representan sobre el total. En 1993, por el contrario, sólo se dispone de los datos porcentuales.

**Más allá de las cuotas: limitaciones y retos**

En estos veintiséis años de democracia en España, la mujer se ha ido incorporando progresivamente a las instituciones y a los puestos de responsabilidad en los partidos políticos. En paralelo a esta evolución, discurren otros fenómenos que dificultan un equilibrio de género real y efectivo en el ejercicio del poder político tales como una renovación más alta de mujeres que de hombres en los puestos políticos, la segmentación de las responsabilidades políticas o los constreñimientos derivados de la compaginación de la vida familiar con la actividad política.

Tanto en los tres partidos aquí estudiados como en el conjunto del Congreso, las mujeres acumulan menos experiencia política ya que aproximadamente el 60% de las mismas sólo ha permanecido una legislatura en el Congreso, frente al 52,5% de los hombres, y no ha habido ninguna mujer que haya sido diputada durante más de seis legislaturas. Curiosamente, la introducción de la cuota puede haberse visto acompañada de una mayor renovación de las mujeres. En la Tabla 8 observamos que el grado de permanencia en número de legislaturas en todos los partidos analizados y en el conjunto de partidos del arco parlamentario es mayor en el caso de los hombres. Si tenemos en cuenta las personas que han ostentado el cargo durante sólo una legislatura el porcentaje siempre es superior en las diputadas: 66% frente a 50% en el PSOE, 60% frente a 39% en IU, 60% frente a 54% en el PP y 63% frente a 53% en la media del Congreso. Curiosamente, es en los partidos que han adoptado la cuota donde la renovación de las mujeres es mayor.

**Tabla 8. Permanencia de los/as diputados/as (%)**

Número de legislaturas:	PSOE		PP		IU		Media Congreso	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Una	50,3	65,6	53,9	60,0	38,7	60,0	52,5	62,7
Dos	20,1	17,5	20,0	21,7	35,5	26,7	23,0	20,6
Tres	10,2	9,3	11,5	12,2	19,4	13,3	10,3	10,2
Cuatro	6,7	3,8	8,9	2,6	4,8	0	6,4	2,8
Cinco	5,8	2,2	3,3	2,6	1,6	0	4,0	2,5
Seis	3,3	1,6	1,7	0,9	0	0	2,1	1,1
Siete	1,8	0	0,4	0	0	0	1,0	0
Ocho	1,8	0	0,2	0	0	0	0,8	0

Fuente: elaboración propia a partir del archivo de diputados facilitado por la Biblioteca del Congreso de los Diputados.

Si se analiza legislatura a legislatura y por partidos, la renovación de las mujeres es también casi siempre mucho mayor que la de los hombres en IU y en el PSOE que en el PP, partido que muestra la tendencia inversa (véase la Tabla 9). Como hemos visto, la preocupación creciente del PP por incorporar a más mujeres entre sus cargos públicos habría favorecido este hecho: la mayoría de las diputadas son mantenidas en las listas. Ahora bien, en la última legislatura sólo el 34,8% de las mujeres populares frente al 49,1% de los hombres de su partido han renovado el acta de diputada. Se produce en el PP, a partir del año 2004, un fenómeno también observado en el PSOE desde 1993: a medida que aumenta la presencia de las mujeres en el Grupo Parlamentario, éstas sufren sistemáticamente una mayor renovación que los hombres. De nuevo, la ubicación en las listas es fundamental: a peor resultado electoral, más sufren sus consecuencias los/as candidatos/as que no ocupan puestos de salida. En el caso de IU, a excepción del período 1989-1996, la renovación de las/los diputadas/os es, en general, muy alta y lo es de forma especial entre las mujeres.

Tabla 9. Permanencia por legislaturas (%)

	PSOE		PP		IU	
	H	M	H	M	H	M
Legislatura Const. (1977/79)	62,7 (74)	44,4 (4)	22,2 (4)	100 (1)	84,2 (16)	33,3 (1)
I Legislatura (1979/82)	62,2 (84)	75,0 (6)	64,3 (9)	100 (1)	16,7 (4)	0,0 (0)
II Legislatura (1982/86)	60,1 (125)	52,6 (10)	37,4 (40)	25,0 (1)	0,0 (0)	0,0 (0)
III Legislatura (1986/89)	64,7 (119)	73,7 (14)	43,8 (46)	46,2 (6)	37,5 (3)	0,0 (0)
IV Legislatura (1989/93)	65,6 (103)	56,8 (21)	60,6 (66)	75,0 (9)	62,5 (10)	50,0 (1)
V Legislatura (1993/96)	47,7 (71)	39,4 (13)	67,6 (94)	73,9 (17)	47,1 (8)	100 (4)
VI Legislatura (1996/00)	43,6 (48)	46,8 (22)	61,0 (94)	67,7 (21)	31,3 (5)	16,7 (1)
VII Legislatura (2000/04)	48,2 (41)	44,6 (25)	49,1(78)	34,8 (23)	14,3 (1)	0,0 (0)
Media por género 1977/2004	56,8	54,2	50,7	65,3	36,7	25,0

Fuente: elaboración propia a partir del archivo de diputados facilitado por la Biblioteca del Congreso de los Diputados.

En otras ocasiones, la asunción de la cuota ha significado un incremento o una consolidación de áreas políticas asociadas tradicionalmente a la mujer que, en realidad, segregan por sexos la actividad política (Diz Otero y Lois González, 2004: 218). Precisamente en las funciones de cuidado, atención y prestación de servicios es donde las mujeres encuentran en política lo que es sin duda su equivalencia del rol familiar (Astelarra, 2005: 39; Instituto de la Mujer, 1999: 115). Por otro lado, se trata de las áreas de menor poder ejecutivo aunque de mayor compromiso social. Veámos en primer lugar qué sucede en el interior de los partidos. En la CEF del PSOE hay 8 Secretarías Ejecutivas y ocho Secretarías con “cartera”: Relaciones Internacionales, Igualdad, Educación y Ciencia, Política Económica y Empleo, Bienestar Social, Cultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. En el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PP hay dos Secretarías Ejecutivas de Política Social y Política Autonómica y Local y 3 Secretarías en Libertades Públicas, Seguridad y Justicia, Política Social y Bienestar y Economía y Empleo. Y, por último, en IU, hay 9 Secretarías de Política Municipal y Autonómica, Libertades, Cultura, Solidaridad y Cooperación, Igualdad, Inmigración, Relaciones Institucionales y Portavoz Institucional. Se observa pues una segmentación horizontal por funciones, segmentación más pronunciada cuanto más equilibrada sea la presencia de la mujer en el partido. A su vez, las Presidencias, las Secretarías Generales y las Secretarías de Organización, las áreas de mayor poder orgánico, están en manos, en general, tanto a nivel nacional como en los niveles territoriales inferiores, de hombres.

La segmentación horizontal también se puede observar por Ministerios. Aunque su incidencia ha sido variable a lo largo del tiempo, apreciamos en la Tabla 10 que los ministerios ocupados por mujeres han tenido principalmente un contenido sociocultural (57,1%)<sup>105</sup>. Sólo un 14,3% de las ministras ha tenido bajo su responsabilidad las carteras de funciones básicas y un 10,7% las de carácter económico<sup>106</sup>.

<sup>105</sup> El 64,3%, si incluimos el Ministerio de Medio Ambiente, área tradicionalmente bajo responsabilidad de mujeres.

<sup>106</sup> *Funciones básicas*: Administraciones Públicas, Defensa, Justicia, Asuntos Exteriores y de Cooperación, Interior, Presidencia y también se incluye la Presidencia del Gobierno y la Portavocía del Gobierno; *Funciones económicas*: Economía y Hacienda, Industria, Turismo y Comercio, Agricultura, Pesca y Alimentación etc.; *Infraestructura*: Fomento, Medio Ambiente y Vivienda; *Funciones socioculturales*: Trabajo y Asuntos Sociales, Educación y Ciencia, Sanidad y Consumo y Cultura. Esta clasificación está basada en la elaborada por el Instituto de la Mujer, *Mujeres en cifras*. www.mtas.es/mujer.

Tabla 10. Segmentación horizontal por ministerios

	1982	1993	1995	1996	1999	2000	2002	2004	Total
Funciones básicas				1	1		1	1*	14,3%
Funciones económicas				1	1			1	10,7%
Infraestructura				1	1			3	17,8%
Funciones socioculturales	1	3	3	1		3	2	3	57,1%
Total Ministras	1	3	3	4	3	3	3	8	28

Fuente: Elaboración propia a partir de *Mujeres en cifras* (2004).

\* Vicepresidencia del Gobierno.

Un último ámbito donde se puede observar esta pauta es en las Comisiones Parlamentarias<sup>107</sup>. Las mujeres han pasado de ser el 12,5% de los miembros de las comisiones de más rango (Tipo 1) en 1989 al 34,5% en 2004 y han aumentado del 20,9 al 45,6% en las comisiones de menor rango (Tipo 2). La presencia siempre ha sido más equilibrada en aquellas comisiones de contenido social (Tipo 3) pasando del 40% en 1989 al 54,6% en 2004. Por partidos, en el intervalo 1989-2004, el PSOE e IU siempre han estado por encima de la media parlamentaria en la participación de las mujeres en las distintas comisiones, a pesar de que la tendencia ha sido similar: más mujeres en las comisiones de Tipo 3, que en las de Tipo 2, y que en las de Tipo 1, sucesivamente. Por el contrario, el PP siempre ha estado por debajo de la media aunque la presencia de las mujeres *populares* en las distintas comisiones se haya prácticamente duplicado en este período (véase el Apéndice). En las distintas comisiones también hay un dominio masculino en los cargos de más rango (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Portavocía) y una mayor participación de las mujeres en las Vocalías y Adscripciones. Hay en la actualidad un 26,7% de Presidentas, un 29,1% de Vicepresidentas, un 50,9% de Secretarías, un 36,8% de Portavoces, un 49,3% de Portavoces adjuntas, un 38,7% de vocales y un 45,9% de adscritas. De nuevo, se ha observado un incremento notable desde 1989 y una diferenciación por partidos, teniendo el PSOE e IU muchas más mujeres que el PP en cargos de mayor rango. En cuanto a la presencia de las mujeres en la Diputación Permanente del Congreso el porcentaje se ha elevado del 4% en la IV Legislatura al 30% en la VIII. En la Mesa del Congreso el incremento ha sido del 450% en este período (1989-2004) pero en la Junta de Portavoces el dominio masculino no ha variado, habiendo sólo aumentado la presencia de las mujeres del 6% al 11%.

En último lugar, existen una serie de recursos y motivaciones que los candidatos traen consigo al proceso de reclutamiento. Según varios autores, estos “factores de oferta” como el capital político, el tiempo disponible o el *background* ocupacional resultan altamente determinantes a la hora de optar a un puesto. La política es una profesión altamente demandante en disponibilidad de horarios, de desplazamientos, etc. A la doble jornada diaria de las mujeres, la laboral y la familiar, la política resulta, a menudo, una carga adicional que puede suponer una tercera jornada (Norris y Franklin, 1997: 201). Es decir, la política está determinada por el sistema de género como una actividad masculina y a la inversa, el sistema de género se reproduce por la intervención política (Astelarra, 2005: 31). Siendo el acceso al mundo público mayor en la actualidad para las mujeres, no se ha modificado por ahora el reparto de las responsabilidades en el ámbito privado. Además, los horarios en los que se desarrolla la actividad política tampoco contribuyen a facilitar el acceso. Así, observamos en la VIII Legislatura que el 82,5% de los diputados están casados frente al 59,4% de las diputadas<sup>108</sup>.

La modificación de las pautas y dinámicas organizativas ha sido una reclamación permanente de las mujeres socialistas y comunistas desde los años ochenta y una queja constante de las Secretarías de Mujer. El Plan de Igualdad del PSOE (2002) prevé la prestación de un servicio de guardería para atención de niños y niñas menores de tres años, ofrecido a trabajadores/as y a quienes acuden a reuniones<sup>109</sup> y la ampliación del permiso por maternidad con un permiso especial por paternidad para los trabajadores del partido, cuando el varón sea quien lo disfrute -de una semana cuando disfrute de menos de cuatro y de dos

<sup>107</sup> Seguimos la clasificación establecida por Valiente *et al.* (2004): *Tipo 1*: Comisiones permanentes legislativas y Comisiones del Tribunal de Cuentas y de la UE; *Tipo 2*: Comisiones permanentes no legislativas, Comisiones de estudio y Comisiones mixtas de Relaciones con el Defensor del Pueblo, de Derechos de la Mujer y de Estudio del problema de las drogas. *Tipo 3*: Comisiones dedicadas a políticas sociales (Educación, Cultura, Deporte, Política Social, Empleo, Sanidad y Consumo, Cooperación Internacional, Mixta de Derechos de la Mujer y Mixta del problema de las Drogas).

<sup>108</sup> Cuestionario de diputados “*Representación y participación política en España*” (2004). Encuesta diseñada y realizada por el equipo del Proyecto de Investigación “*Representación y calidad de la democracia en España*” (SEC 2002-01289) financiado por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) y dirigido por la Dra. Antonia Martínez Rodríguez, Profesora Titular de Ciencia Política de la Universidad de Salamanca.

<sup>109</sup> Se trata de momento de una experiencia piloto prevista en la sede federal en Ferraz que todavía no se ha puesto en marcha.

cuando sea superior a cuatro. No se han concretado, sin embargo, medidas para modificar los horarios de las reuniones. También las mujeres de IU han reclamado reiteradamente la modificación de las formas de participación política en el interior del partido a fin de permitir que se puedan conciliar con las necesidades de desarrollo personal de mujeres y hombres -horarios, multiplicidad de reuniones, etc.- (IU, 2003: 13), pero no se han desarrollado hasta la fecha medidas específicas. Por otro lado, el Pleno del Congreso votó unánimemente el 13 de diciembre de 2004 una Proposición no de Ley consensuada entre el PSOE y CIU en la que se insta al Ejecutivo a adoptar las medidas que posibiliten compatibilizar el ejercicio de las funciones públicas representativas y el derecho que tienen madres y padres a disfrutar del período legal de baja por maternidad, adopción o acogimiento<sup>110</sup>, aunque, de momento, no se han iniciado acciones concretas.

Esta opinión es también generalizada en la sociedad española. Según una encuesta realizada en 2002, el 76,8% de las mujeres, frente al 61,6% de los hombres, cree que para llegar a puestos directivos en la vida política las mujeres tienen más dificultades que los hombres<sup>111</sup>. Por otro lado, los votantes de IU y del PSOE consideran que la situación de las mujeres en el acceso a la política es mucho peor que los votantes del PP. Así, mientras que el 72,1% de las votantes del PP creen que esto es así, en el PSOE e IU los porcentajes se elevan al 78,7% y al 83,7%. En cuanto a los hombres, se observa una tendencia parecida: el 53,9% de los votantes varones del PP, el 65,9% de los del PSOE y el 68,9% de los de IU consideran que las mujeres tienen mayores dificultades para acceder a las responsabilidades políticas. Es decir, cuanto más a la izquierda se ubiquen los votantes, peor se considera la situación de las mujeres en relación con los hombres en el campo de la política. Esta preocupación es pues mayor en el electorado de los partidos que han implementado la cuota y que han incrementado de forma notable la presencia de las mujeres en sus cargos orgánicos y públicos.

### **Conclusiones**

En resumidas cuentas, el incremento en la representación femenina se ha producido tanto por cuestiones exógenas o ambientales (la competición electoral entre los partidos, la lucha por el voto femenino, etc.), como por cuestiones internas, especialmente, a partir de la constitución de *lobbies* de militantes feministas en los partidos de izquierda que, desde los años ochenta, fueron ganando poder orgánico y que, posteriormente, desde la Secretaría de Mujer presionaron a sus compañeros de partido hasta conseguir la introducción estatutaria de la cuota. Las Secretarías pudieron hacer valer en esos años el apoyo que tanto distintas organizaciones y conferencias internacionales prestaban al objetivo de la igualdad en la representación, avalando las medidas de discriminación positiva, como de organizaciones afines al partido (por ejemplo, la Internacional Socialista de Mujeres) y también de las organizaciones feministas de ámbito nacional. Resultó igualmente clave como factor interno el respaldo de la dirección del partido, un apoyo de importancia fundamental para lograr extender su aplicación a toda la organización y vencer algunas resistencias internas.

No obstante, la ideología política del partido ha sido determinante en este proceso. Los partidos de izquierda han apoyado la representación femenina con diferentes estrategias de acción y de discriminación positiva que han tenido efectos notables en la presencia orgánica e institucional de las mujeres. Los partidos de izquierda han elevado la paridad a condición *sine qua non* de la calidad y la revitalización de la democracia. En cambio, la acción y la discriminación positiva no han encajado en el pensamiento político *popular* en una apuesta en exclusiva por la “política de intereses” y, a su vez, contraria a la “política de la identidad” y a la introducción de cuotas internas o en las listas electorales. Aún así, la competición partidista ha actuado como un “círculo virtuoso”: con cada alternancia entre socialistas y *populares*, el Gobierno entrante ha igualado o incrementado la proporción de mujeres en su gabinete y en cada legislatura el número de mujeres no ha cesado de aumentar. Este “círculo virtuoso” ha permitido que España se ubique hoy en el séptimo puesto del ranking mundial en lo que se refiere a representación femenina en las cámaras legislativas<sup>112</sup> y que se encuentre entre los pocos países del mundo que cuentan con un gobierno paritario.

---

<sup>110</sup> BOCG, núm.58 de 14 de diciembre de 2004.

<sup>111</sup> Estudio CIS núm. 2448 (febrero de 2002). La redacción de la pregunta es la siguiente: “¿Cree Ud. que actualmente la situación de las mujeres en España es mejor, igual o peor que la de los hombres en el acceso a puestos de responsabilidad en la vida política?”.

<sup>112</sup> En el año 2000, según datos de la Unión Interparlamentaria, España ocupaba, con un 28,3% de diputadas, el decimoséptimo lugar. [www.ipu.org](http://www.ipu.org).

APÉNDICE

Comisión Tipo 1	PSOE		PP		IU		TOTAL CONGRESO	
	1989	2004	1989	2004	1989	2004	1989	2004
Presidencia	0,00	30,77	0,00	50,00	---	---	0,00	31,58
Vicepresidencia	28,57	47,06	14,29	6,67	---	---	21,43	26,47
Secretaría	50,00	36,84	6,67	43,75	---	---	27,59	40,00
Portavocía	---	32,00	---	24,00	---	35,29	---	23,03
Portavocía adjunta	---	46,15	---	38,46	---	---	---	42,31
Vocalía	17,28	43,32	8,64	23,43	6,67	0,00	11,69	33,92
Adscripción	---	53,92	---	11,11	---	---	---	46,21
TOTAL SEXOS	18,41	44,87	8,85	25,00	6,67	33,33	12,50	34,49

Comisión Tipo 2	PSOE		PP		IU		TOTAL CONGRESO	
	1989	2004	1989	2004	1989	2004	1989	2004
Presidencia	11,11	28,57	0,00	0,00	---	---	9,09	18,18
Vicepresidencia	27,27	55,56	22,22	18,18	---	---	23,81	33,33
Secretaría	77,78	90,91	22,22	37,50	---	100,00	40,91	68,18
Portavocía	---	33,33	---	33,33	---	77,78	---	34,72
Portavocía adjunta	---	87,50	---	55,56	---	---	---	70,59
Vocalía	26,32	53,28	17,28	41,28	22,22	50,00	19,76	46,69
Adscripción	---	65,00	---	0,00	---	---	---	50,00
TOTAL SEXOS	28,18	56,45	17,82	38,93	22,22	75,00	20,89	45,58

Comisión Tipo 3	PSOE		PP		IU		TOTAL CONGRESO	
	1989	2004	1989	2004	1989	2004	1989	2004
Presidencia	33,33	71,43	---	---	---	---	33,33	66,67
Vicepresidencia	66,67	85,71	66,67	22,22	---	---	66,67	50,00
Secretaría	66,67	66,67	33,33	44,44	---	---	50,00	55,56
Portavocía	---	50,00	---	50,00	---	77,78	---	42,31
Portavocía adjunta	---	84,62	---	61,54	---	---	---	73,08
Vocalía	49,25	62,75	32,26	44,19	42,86	---	38,46	54,26
Adscripción	---	74,36	---	0,00	---	---	---	63,64
TOTAL SEXOS	50,00	67,20	35,14	43,94	42,86	77,78	40,00	54,62

Total Comisiones	PSOE		PP		IU		TOTAL CONGRESO	
	1989	2004	1989	2004	1989	2004	1989	2004
Presidencia	4,17	30,00	0,00	25,00	---	---	3,70	26,67
Vicepresidencia	28,00	50,00	17,39	11,54	---	---	22,45	29,09
Secretaría	60,87	56,67	12,50	41,67	---	100,00	33,33	50,88
Portavocía	---	32,35	---	26,47	---	50,00	---	26,79
Portavocía adjunta	---	55,88	---	42,86	---	---	---	49,28
Vocalía	20,52	46,90	11,52	30,28	12,50	33,33	14,55	38,75
Adscripción	26,32	52,03	17,28	40,74	22,22	50,00	19,76	45,92
TOTAL SEXOS	21,98	48,43	11,95	29,98	12,50	50,00	15,55	38,20

## Bibliografía

- Astelarra, J. 2005. *Veinte años de políticas de igualdad*. Cátedra: Valencia.
- Baón, R. 2001. *Historia del Partido Popular. Del franquismo a la refundación*. Vol I. Madrid: Ibersaf.
- Diz Otero, I. y M. Lois Fernández. 2004. “La presencia política de las mujeres. Una comparación de la clase política y la opinión pública gallegas”. *Zona Abierta*, 106/107: 175-223.
- Escario, P.; Alberdi, I. y A.I. López-Acotto. 1996. *Lo peronal es político. El movimiento feminista en la transición*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Escribano, J.J y L. Frutos. 1999. “Mujeres, hombres y participación política. Buscando las diferencias”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 86: 307-329.
- Farrell, D.M. 2001. *Electoral systems*. Nueva York: Palgrave.
- Fernández Felgueroso, P. 1990. “Las propuestas del socialismo y el feminismo sobre la participación política de las mujeres”, en: Astelarra, J. (ed.). *Participación política de las mujeres*. Madris: CIS.
- Forum de Política Feminista. 2003. *Pactos entre mujeres = Paridad elecciones 2003*. Madrid: Forum de Política Feminista.
- Instituto de la Mujer. 1988. PIOM I. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Mujer. 1993. PIOM II. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Mujer. 1997. PIOM III. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Mujer. 1999. *La situación de la mujer en la toma de decisiones*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Mujer. 2003. PIOM IV. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Mujer. 2004. *Mujeres en cifras*. www.mtas.es/mujer.
- IU. 1992. Resoluciones de la III Asamblea Federal (mayo de 1992).
- IU. 2003. Resoluciones de la VII Asamblea Federal (diciembre de 2003).
- IU. 2004. “*Pedimos la palabra*”. Resoluciones de la VIII Asamblea Federal (diciembre de 2004).
- Jenson, J. y C. Valiente. 2001. “El movimiento a favor de la democracia paritaria en Francia y España”. *Revista Española de Ciencia Política* 5: 79-110.
- Lovenduski, J. y P. Norris (eds.). 1993. *Gender and Party Politics*. Thousand Oaks, California: Sage.
- Lovedunski, J. 1993. “Introduction: the dynamics of gender and party”, en: Lovedunski, J. y P. Norris (eds.). *Gender and party politics*. London: Sage.
- Lovedunski, J. 1997. “Representación política: dinámica de género y partidos”, en: Uriarte, E. y A. Elizondo (eds.). *Mujeres en política*. Barcelona: Ariel.
- Nasarre, E. “Las 'listas cremallera' y la democracia representativa”, *El País* de 28 de junio de 2002.
- Norris, P. 1993. “Conclusions: comparing legislative recruitment”, en: Lovedunski, J. y P. Norris (eds.). *Gender and party politics*. London: Sage.
- Norris, P. y M. Franklin. 1997. “Social representation”. *European Journal of Political Research* 32: 185-210.
- Osborne, R. “¿Son las mujeres una minoría?”. *Isegoría* 14: 79-93.
- Panbianco A. 1990. *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*. Madrid: Alianza.
- PCE. 1983. Resoluciones del XI Congreso Federal (noviembre de 1983).
- Phillips, A. 1995. *The politics of presence*. Nueva York: Clarendon Press.
- PP. 1996. “*Gana el centro*”. Resoluciones del XII Congreso Nacional (enero de 1996).
- PP. 2002. “*Un nuevo impulso para España*”. Resoluciones del XIV Congreso Nacional. (enero de 2002).
- PP.2004. *Nuestro partido hoy* (documento facilitado en el XV Congreso, octubre de 2004).
- PSOE. 1981. “*Raíces para la democracia*”. Resoluciones del XXIX Congreso Federal PSOE. 1985. *Documento sobre índices de representación de las mujeres socialistas*. Madrid: PSOE, Secretaría de Participación de la Mujer.
- PSOE. 1988. Informe de Gestión de la CEF (1984-1988), presentado en el XXXI Congreso Federal (enero de 1988). (octubre de 1981).
- PSOE. 1994. “*Un nuevo impulso del socialismo*”. Resoluciones del XXXIII Congreso Federal (marzo de 1994).
- PSOE. 1997. Resoluciones del XXXIV Congreso Federal (junio de 1997).
- PSOE. 1998. *La participación de las mujeres en el PSOE y en las Instituciones Públicas*. Madrid: PSOE, Secretaría de Igualdad.
- PSOE. 2001. *La participación de las mujeres en el PSOE y en las Instituciones Públicas*. Madrid: PSOE, Secretaría de Igualdad.
- PSOE. 2002. *I Plan de Igualdad*. Madrid: PSOE, Secretaría de Igualdad.

- Rahat, G. y R. Hazan. 2005. "On the difference between democracy within parties and democracy within status: the uneasy relationship between participation, competition and representation". ECPR workshop, Granada, 14-19 de abril.
- Ramiro, L. 2004. *Cambio y adaptación en la izquierda. La evolución del Partido Comunista de España y de Izquierda Unida (1986-2000)*. Madrid: CIS.
- Ruiz Jiménez, A.M. 2002. *Mecanismos del cambio ideológico e introducción de políticas de género en partidos conservadores: el caso de AP-PP en España en perspectiva comprada*. Madrid: CEACS, Fundación Juan March. Tesis doctoral.
- Rule, W. 1994. "Parliaments of, by, and for the People: except for women?", en: Rule, W. y J.E. Zimmerman (eds.). *Electoral systems in comparative perspective. Their impact on women and minorities*. Westport, CT: Greenwood Press.
- Sánchez Ferriz, R. 2000. "Las mujeres en las Cortes Generales y en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas", en: AA.VV. *Mujer y Constitución en España*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Sánchez Hernández, M.F. 2003. *Liderazgo político de mujeres. Desde la transición hasta las cuotas*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Threlfall, M. 1990. "¿Patriarca, palanca, paraguas? Planteamientos feministas en torno al estado asistencial", en: Astelarra, J. (ed.). *Participación política de las mujeres*. Madrid: CIS.
- Threlfall, M. 1996. "Femist politics and social change in Spain", en: M. Threlfall (ed.). *Mapping the women's movement*. Londres: Verso – New Left Review.
- Uriarte, E. 1995. "Mujer y política en España". *Sistema* 124: 121-136.
- Valiente, C.; Ramiro, L. y L. Morales. 2004. "Women in the Spanish Parliament", en: Galligan, Y. y Tremblay, M (eds.). *Sharing power: women, parliament and democracy*. Aldershot: Ashgate.
- Young, I.M. 2000. *Inclusion and democracy*. Oxford: Oxford University Press.
- Zimmerman, J.F. 1994. "Equity in representation", en: Rule, W. y J.E. Zimmerman (eds.). *Electoral systems in comparative perspective. Their impact on women and minorities*. Westport, CT: Greenwood Press.